

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02827-2023-U

BENICÀSSIM/ BENICASIM

ANUNCIO

Constitución Bolsa de Trabajo Temporal de Agentes de la Policía Local

Mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2023-1861 de fecha 31 de mayo de 2023, en relación a la constitución de una Bolsa de Trabajo Temporal de Agentes de la Policía Local, se acuerda:

“PRIMERO.- Constituir una Bolsa de Trabajo Temporal de Agentes de la Policía Local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, especialidad escala básica, categoría Agente, pertenecientes al Grupo C Subgrupo C1, del modo que sigue:

N.º ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS
1	ANTONIO SAIZ MARTÍNEZ
2	JORGE VICENTE MIÑANA PART
3	PAU SALINAS PRIETO
4	HÉCTOR EDO IBAÑEZ
5	MARC NEBOT GONZALEZ
6	ANTONIO JOSÉ BELLES ROIG
7	ALVARO PASCUAL GARCÍA DEL MORAL DURÁ
8	ERIK LARIO MARTINEZ
9	JOSE OSCAR CATALA GARRIGA
10	IVAN TORREMOCHA IBAÑEZ
11	AITOR OSIRIS MARTIN BOLUMAR
12	DANIEL GORCEA TEBAN
13	RUBEN IGLESIAS ENGUIX
14	JORGE BADENAS GARCÍA
15	SEBASTIÁN BOSCH PLÁ
16	ALEXANDER GARCÍA VALERO
17	JORDI MARTÍNEZ FALLA
18	VICTOR AMADOR MARTÍ
19	PABLO PASCUAL BARREDA VILARROIG
20	CARLA LORENTE MARTÍNEZ
21	RAUL TENT GARCÍA
22	MARIO TARAZONA AGUADO
23	CARLOS MARTÍNEZ MARTÍ
24	MIGUEL GINER AGUT
25	DIEGO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, en el Tablón de Edictos municipal y en la página web del Ayuntamiento de Benicàssim y dar traslado de la misma a la Junta de Personal.

TERCERO.- Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer:

a) Recurso de reposición con carácter potestativo. Plazo: UN MES a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba esta notificación . Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente se entenderá que el plazo expira el último día del mes. Órgano ante el que se interpone: ante el mismo que ha dictado el acto administrativo.

b) Recurso Contencioso-Administrativo directamente: Plazo: DOS MESES contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Órgano: ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Castellón, salvo lo dispuesto en el art. 14.1 de la Ley 29/98 de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que considere oportuno.”

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Benicassim, a 1 de junio de 2023.

LA ALCALDESA EN FUNCIONES.

Fdo.: Susana Marqués Escóin.